Impuesto sobre los bienes personales. Dólares exteriorizados. Tratamiento impositivo.

¿Están gravados en bienes personales los dólares exteriorizados el 31.10.24?

Si, los dólares exteriorizados y existentes al 31/12/2024 están alcanzados en el impuesto sobre los bienes personales, excepto que, al 31/12/2024, estén depositados en cuenta CERA o en caja de ahorro, en cuyo caso están exentos.